

ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

DECRETO LEGISLATIVO 639 DEL 08/05/2020: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Por el cual se crea el Programa de apoyo al empleo formal - PAEF, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado por el Decreto 637 de 2020.

DECRETO 659 DEL 13/05/2020: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Por el cual se entrega una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor y Jóvenes en acción, por la emergencia sanitaria.

DECRETO 676 DEL 19/05/2020: MINISTERIO DEL TRABAJO.

Por el cual se incorpora una enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales y se dictan otras disposiciones.

ENFERMEDADES LABORALES DIRECTAS: 1. Asbestosis. 2. Silicosis. 3. Neumoconiosis del minero de carbón. 4. Mesotelioma maligno por exposición a asbesto. 5. COVID-19 Virus identificado - COVID-19 Virus no identificado.

DECRETO LEGISLATIVO 677 DEL 19/05/2020: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Por el cual se modifica el Decreto Legislativo 639 del 08/05/2020 y se disponen medidas sobre el Programa de Apoyo al Empleo Formal- PAEF, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. · El Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF estará vigente por los meses de mayo, junio y julio de 2020.

DECRETO 682 DEL 21/05/2020: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA EXENCIÓN ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS PARA EL AÑO 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA.

SE ESTABLECE LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA PARA DETERMINADOS BIENES CORPORALES MUEBLES QUE SEAN ENAJENADOS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL EN LOS DÍAS:

- PRIMER DÍA: 19 DE JUNIO DE 2020.
- SEGUNDO DÍA: 3 DE JULIO DE 2020.
- TERCER DÍA: 19 DE JULIO DE 2020.

DECRETO 689 DEL 22/05/2020: MINISTERIO DEL INTERIOR.

POR EL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO.

· SE PRÓRROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO 636 DEL 06/05/2020, "POR EL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID19, Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO", HASTA EL 31/05/2020, Y EN TAL MEDIDA EXTENDER LAS MEDIDAS ALLÍ ESTABLECIDAS HASTA LAS DOCE DE LA NOCHE (12:00 PM) DEL DÍA 31/05/2020.

DECRETO 749 DEL 28/05/2020: MINISTERIO DEL INTERIOR.

Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público. · Ordena el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las 00:00 a.m. del día 01/06/2020, hasta las cero horas 00:00 del día 01/07/2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

CIRCULAR 0041 DEL 02/06/2020: MINISTERIO DEL TRABAJO.

Lineamientos respecto al trabajo en casa. · Regula las relaciones laborales en materia de teletrabajo. · Establece los horarios los cuales no pueden exceder de 08 horas diarias y 40 horas semanales. · Las horas extras diurnas o nocturnas, no podrán exceder de 02 horas diarias y 12 horas semanales. · Si por acuerdo entre las partes existe horario de 10 horas diarias, no puede haber horas extras en el mismo día. · Establece medidas para la armonización entre la vida laboral con la familia y personal. · Establece aspectos en materia de riesgos laborales.

DECRETO LEGISLATIVO 770 DEL 03/06/2020: MINISTERIO DEL TRABAJO.

Se adoptan medidas alternativas respecto a la jornada de trabajo, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica. · Se adoptan medidas en el ámbito laboral, del Mecanismo de Protección al Cesante, y crea programas de apoyo al empleo, en el marco de la emergencia sanitaria. · Adopta medidas alternativas respecto a la jornada de trabajo. · Crea una Alternativa para el primer pago de la prima de servicios con plazo 20/12/2020. · Crea un programa de apoyo para el pago de la prima de servicios - PAP. · Se crea el programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual.

ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

DECRETO LEGISLATIVO 797 DEL 04/06/2020: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

Se adoptan medidas transitorias en materia de arrendamiento de locales comerciales, en el marco del Estado de Emergencia. · Regula extraordinaria y temporalmente, la terminación unilateral de los contratos de arrendamiento de local comercial por parte de los arrendatarios. · Es aplicable a los contratos de arrendamiento de locales comerciales cuyos arrendatarios, a partir del 10 de junio de 2020. · Los arrendatarios de locales comerciales a los que se refiere el artículo anterior podrán terminar unilateralmente su contrato de arrendamiento, hasta el 31 de agosto de 2020.

DECRETO 803 DEL 04/06/2020: MINISTERIO DEL TRABAJO.

Se crea el Programa PAP para el Sector Agropecuario, en el marco de la Emergencia Sanitaria. · Se crea el Programa de Apoyo para el Pago de la Prima de Servicios - PAP para el Sector Agropecuario, en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el Coronavirus COVID 19, administrado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. · Podrán ser beneficiarios del programa las personas naturales que sean trabajadoras y/o productoras del campo colombiano, que demuestren la necesidad del aporte estatal.

DECRETO 815 DEL 04/06/2020: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Se disponen medidas sobre el Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF, en el marco del Estado de Emergencia. · Se crea el Programa de Apoyo al Empleo Formal PAEF, con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME. · Es un programa social del Estado que otorgará al beneficiario del mismo, un aporte monetario mensual de naturaleza estatal. · El beneficio será otorgado hasta por cuatro veces dentro de la temporalidad del Programa, con el objeto de apoyar y proteger el empleo formal del país. · Será vigente durante la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19.

DECRETO 814 DEL 04/06/2020: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Se ordena la entrega de transferencias monetarias no condicionadas, adicionales y extraordinarias en favor de los beneficiarios de algunos programas. A través del Ministerio del Trabajo y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, realicen entregas de transferencias monetarias no condicionadas, adicionales y extraordinarias, a los siguientes: · Familias en Acción · Protección Social al Adulto Mayor · Colombia Mayor · Jóvenes en Acción

DECRETO 847 DEL 14/06/2020: MINISTERIO DEL INTERIOR.

POR EL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA. SE PERMITIRÁ EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD DEPORTIVA AL AIRE LIBRE, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LAS ALCALDÍAS DE CADA JURISDICCIÓN Y CON SUJECCIÓN A LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD, EN LOS SIGUIENTES RANGOS DE EDADES Y TIEMPO: · ENTRE 18 A 69 AÑOS, POR UN PERÍODO MÁXIMO DE DOS (2) HORAS DIARIAS. · PARA NIÑOS MAYORES DE 6 AÑOS, TRES (3) VECES A LA SEMANA, UNA (1) HORA AL DÍA. · PARA NIÑOS ENTRE DOS (2) Y CINCO (5) AÑOS, TRES (3) VECES A LA SEMANA, MEDIA HORA AL DÍA. · PARA ADULTOS MAYORES DE 70 AÑOS, TRES (3) VECES A LA SEMANA, UNA (1) HORA AL DÍA. · SE ESTABLECEN ACTIVIDADES NO PERMITIDAS. · SE ESTABLECEN ACTIVIDADES PERMITIDAS EN LOS MUNICIPIOS SIN COVID-19.

DECRETO 878 DEL 25 DE JUNIO DE 2020: MINISTERIO DEL INTERIOR.

DECRETO 169 DEL 12 DE JULIO DE 2020. ALCALDÍA DE BOGOTÁ.

POR EL CUAL SE MODIFICA Y PRORROGA LA VIGENCIA DEL DECRETO 749 DEL 28 DE MAYO DE 2020 "POR EL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19, Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO", MODIFICADO POR EL DECRETO 847 DEL 14 DE JUNIO DE 2020.

“Por medio del cual se imparten órdenes para dar cumplimiento a la medida de aislamiento preventivo obligatorio y se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en las diferentes localidades del Distrito Capital”.

F & A
L E G A L